



ANEXO 3

Categoría: II MICROEMPRESAS Y FRANQUICIAS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: II MICROEMPRESAS
Subcategoría: 1. Capacitación y Consultoría.
Concepto: a) Capacitación y Consultoría para el desarrollo de habilidades empresariales (administrativas, comerciales y productivas)y/o para la capacitación y consultoría para el modelo de MI's.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Este concepto tiene dos opciones de apoyo, el primero es para las microempresas objetivo de los programas de Modernización Integral (MI's) del Programa Nacional de Microempresas; el segundo está dirigido a las diversas actividades económicas que conforman el segmento de microempresas.

i) Programa Nacional de Microempresas (MI's)

Apoyo destinado a la capacitación grupal y consultoría 'in situ' de microempresas formalmente registradas, con un mínimo de 6 meses de operación y participantes en el Programa Nacional de Microempresas, que doten al empresario de capacidades empresariales y emprendedoras que le permitan diseñar, implementar, evaluar e introducir mejora continua a:

1. Un plan de acción para la modernización administrativa, operativa, comercial y tecnológica de su negocio,
2. Un plan de inversión que detalle las necesidades de equipamiento, de acuerdo con el plan de acción.

Para coadyuvar a la modernización comercial de cada microempresa participante en los programas de modernización integral, implementados bajo la estrategia del Programa Nacional de Microempresas, este apoyo puede incluir restauración de la imagen física del local, apegado a los elementos de identidad establecidos por la SPyME.

ii) Microempresas

Apoyo a procesos de intervención empresarial que impulsen el desarrollo de las microempresas, ofrezcan soluciones a necesidades específicas de organización, procesos productivos y comercialización, que favorezcan el incremento de su rentabilidad, competitividad y promuevan la conservación del empleo.

Se incluyen también temáticas relacionadas con la gestión de calidad y responsabilidad social.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

Integrar en forma electrónica en el apartado IX Documentación soporte de la Cédula de Apoyo, la siguiente información, acompañada de una descripción detallada de los numerales correspondientes a los apartados que se describen a continuación:

1. Metodología: descripción de los principios y procedimientos pedagógicos a utilizar en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la capacitación, así como del proceso de consultoría: I. Diagnóstico, II. Análisis de la información, III. Diseño del plan de mejora, IV. Implementación del plan de mejora, V. Seguimiento.
2. Programa de capacitación y consultoría que detalle:
3. Objetivos, (general y específicos).
4. Perfil del público objetivo.
5. Justificación o racionalidad del programa.
6. Alcance e impacto cuantificable del programa.
7. Contenido Temático.
8. Técnicas didácticas e instrumentos de apoyo a utilizar.
9. Forma de organización y operación del programa.
10. Tipo de capacitación y consultoría que se proporcionará, especificando etapas, número de horas e instalaciones en las que se ofrecerán los servicios.
11. Perfil de los capacitadores y consultores.
12. Cronograma de actividades (mes/semana).
13. Tres cotizaciones originales en hoja membretada, firmadas y con una vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la cédula. En caso de ser un solo proveedor se deberá justificar la ausencia de un comparativo.
Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:
 - IVA
 - R.F.C.
 - Domicilio fiscal
 - No Telefónico
 - Correo electrónico
 - Fecha de emisión
 - Número de horas de consultoría/capacitación y costo por hora y por empresa.
14. Currículum del organismo intermedio y del proveedor o prestador del servicio. En caso de subcontrataciones se deberá anexar la siguiente información del prestador de servicios:
 - Red de consultores.
 - Área geográfica de influencia.
 - Infraestructura física y humana.
 - Acreditaciones o certificaciones con las que cuentan.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



III. Restricciones:

1. Se excluye la capacitación en habilidades distintas al objeto del concepto.
2. Se excluye la capacitación dirigida al trabajador, apoyada por programas establecidos por la Secretaría del Trabajo o cualquier otra dependencia que implique un doble subsidio federal.
3. Se excluyen los apoyos para el pago de pasivos a corto y largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos de capital. Sueldos vía Nómina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua).
4. Se excluyen diagnósticos previos a la consultoría.
5. Se excluyen los proyectos/programas no vinculados a estrategias de desarrollo local, sectorial, regional, estatal o nacional.

IV. Elementos de evaluación del proyecto/programa

1. Empresas atendidas.
2. Empleos conservados.
3. Impacto del proyecto en atención al alcance de los objetivos específicos planteados.
4. Relación Costo-beneficio, medida a través del índice de empresas beneficiadas con el apoyo solicitado.
5. Qué implementen mejoras en la empresa a través de la medición de indicadores de impacto, específicos y cuantificables.

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos

1. Registro en el Sistema de Transparencia PyME de las microempresas atendidas inmediatamente después de concluir el proceso de capacitación y consultoría a cada microempresa
2. Presentación en tiempo y forma de los reportes trimestrales e informe final en el Sistema Transferencia PyME y entrega de estos documentos impresos y rubricados a la unidad de la SPYME responsable del seguimiento.
3. Incorporación al Sistema de Seguimiento del Fondo PyME, de la documentación comprobatoria de la aplicación y ejercicio del recurso otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas.
 - Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de Recibido del SAT.
 - Recibo PyME en el formato vigente debidamente firmado por los beneficiarios, pudiendo ser electrónico con firma autógrafa
4. Presentación de la Documentación comprobatoria del servicio de capacitación y consultoría otorgado a las empresas beneficiadas:
- Copia de RFC (persona moral o física)
 - Copia de la CURP (para comprobar la existencia).
 - Copia de identificación oficial del microempresario.
5. Copia de los documentos que contengan:
- El plan de acción para la modernización administrativa, operativa, comercial y tecnológica de su negocio,
 - El plan de inversión que detalle las necesidades de equipamiento, de acuerdo con el plan de acción

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: II. MICROEMPRESAS

Subcategoría: 1. Apoyos destinados a la capacitación y consultoría que contribuyan en forma efectiva al incremento de la competitividad de las MIPYMES, al desarrollo sectorial y regional a través de los conceptos siguientes:

Concepto: b) Consultoría para la actualización de los modelos de franquicias.

I.- Descripción del concepto de apoyo:

Apoyo destinado para la consultoría en actualización de modelos de franquicias que necesiten adaptarse a las condiciones vigentes de competencia, soporte, capacitación y asistencia; así como adecuar su sistema de comercialización y marco legal de acuerdo a las demandas vigentes del sector.

Este apoyo también se podrá destinar para tropicalizar modelos de franquicias extranjeros exitosos siempre y cuando estos sean generadores de empleos y promovidos por empresas constituidas bajo las leyes mexicanas; ó tropicalizar modelos de franquicias mexicanas en el extranjero.

II.- Requisitos y documentación soporte del proyecto:

Se recibirán proyectos de cobertura nacional o regional siempre y cuando consideren 10 estados del país.

Para soportar la viabilidad, técnica, financiera y económica del proyecto/programa el Organismo Intermedio deberá presentar la siguiente documentación:

a) Programa de operación para la actualización de modelos de franquicias, que contenga:

- Objetivo generales y específicos del proyecto/programa.
- Población objetivo.
- Tiempo de desarrollo.
- Alcance del proyecto.
- Tipos de servicio que se proporcionaran.

b) Mecanismo de selección de despachos de consultores especializados en consultoría en franquicias:

i Para la incorporación de nuevos despachos especializados en consultoría de franquicias deberán de cumplir con lo siguiente:

- Demostrar experiencia recomendada de mínimo 3 años en consultoría en franquicias y haber realizado 15 desarrollos o actualizaciones en

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



franquicias que cuenten con al menos 3 puntos de venta franquiciados en operación. Se podrán evaluar condiciones diferentes siempre y cuando se justifique cada caso.

- Cartas de recomendación de los clientes atendidos.
- Datos generales del despacho (domicilio, página web, correo electrónico, teléfono, RFC, etc.).
- Currículum del director general.
- Infraestructura física y humana.
- Red de sucursales.
- Servicios que presta el despacho y sus alcances.
- Metodología para la actualización de modelos de franquicia.

ii En el caso de despachos especializados en consultoría de franquicias que hayan sido incorporados en proyectos anteriores, no será necesario presentar toda la información antes mencionada, sin embargo si habrá que citarlos dentro de este apartado.

c) Currículum del Organismo Intermedio mencionando la infraestructura física y tecnológica.

d) Cronograma de actividades.

III.- Restricciones:

1. Los apoyos no podrán ser canalizados para el pago de pasivos, capital de trabajo, sueldos y salarios, así como los destinados a gastos de operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz y agua).

IV.- Elementos para la evaluación del proyecto.

Modelos de franquicias actualizadas (empresas atendidas).

V.- Documentación para acreditar la correcta aplicación de los recursos del FONDO PYME:

1. Diagnóstico firmado por el consultor y beneficiario.
2. Entrega del comprobante del traslado del subsidio federal a los beneficiarios, debidamente firmado por el beneficiario, indicando claramente el monto de apoyo recibido.
3. Carta satisfacción y finiquito por los trabajos realizados para la actualización o tropicalización del modelo de franquicia firmada por el beneficiario.
4. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PYME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas o,

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- Recibos de honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo o,
- Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de recibido del SAT

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: II. MICROEMPRESAS.

Subcategoría: 1. Apoyos destinados a la capacitación y consultoría que contribuyan en forma efectiva al incremento de la competitividad de las MIPYMES, al desarrollo sectorial y regional a través de los conceptos siguientes:

Concepto: c) Consultoría para adquisición de modelo de franquicias.

I.- Descripción del concepto de apoyo:

Este concepto está destinado para apoyar a las empresas franquiciantes que requieran consultoría y representación para mejorar la comercialización de su modelo de franquicia.

II.- Requisitos y documentación soporte del proyecto:

Se recibirán proyectos de cobertura nacional o regional siempre y cuando consideren al menos 10 Estados del país.

Para soportar la viabilidad, técnica, financiera y económica del proyecto/programa el Organismo Intermedio deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Programa de operación para la consultoría para la adquisición de modelos de franquicia que contenga:
 - Objetivo generales y específicos del programa o proyecto.
 - Población objetivo.
 - Tiempo de desarrollo del proyecto.
 - Alcance del proyecto/programas.
 - Metodología de operación del programa.
 - Tipos de servicio que se proporcionarán.
- b) Mecanismo de entidades susceptibles de prestar el servicio:
 - a) Las entidades deberán demostrar la experiencia en la comercialización de modelos de franquicias con al menos 5 contratos con empresas franquiciantes.
- c) Currículum del Organismo Intermedio mencionando la infraestructura física y tecnológica.
- d) Cronograma de actividades.

III.- Restricciones:

- a) Sólo se apoyarán empresas franquiciantes que se encuentren incorporadas en algún programa de la subcategoría "Transferencia de modelos exitosos de franquicias (Canon de franquicia)" de las Reglas de Operación del FONDO PYME

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



vigentes y de años anteriores.

- b) Los apoyos no podrán ser canalizados para pago de pasivos, capital de trabajo, sueldo y salarios, así como los destinados a gastos de operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz y agua).

IV.- Elementos para la evaluación del proyecto.

Puntos de venta comercializados (empresas atendidas).

V.- Documentación para acreditar la correcta aplicación de los recursos del FONDO PYME:

1. Entrega del comprobante del traslado del subsidio federal a los beneficiarios, debidamente firmado por el beneficiario, indicando claramente el monto de apoyo recibido o recibo PYME.
2. Copia de la Circular Oferta de Franquicias de cada empresa beneficiada.
3. Carta de satisfacción del beneficiario por la consultoría recibida.
4. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PYME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas o,
 - Recibos de honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo o,
 - Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de recibido del SAT

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: II. MICROEMPRESAS
Subcategoría: 2. Estandarización y Transferencia de Modelos.
Concepto: a) Desarrollo de nuevos modelos para modernización administrativa y comercial, que incluye transferencia de modelo, equipamiento, reingeniería de procesos, entre otros, de alcance nacional.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Apoyo destinado al pago de consultoría especializada en el desarrollo de modelos estandarizados para modernización administrativa y comercial de diversos giros de microempresas o modelos de franquicias sociales que generen un impacto socioeconómico importante o sean prioritarios en las políticas públicas de la SPYME. Estos modelos podrán incluir transferencia de modelo, equipamiento, reingeniería de procesos, entre otros.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

- a) Descripción del modelo de estandarizado
- b) Programa de operación para el desarrollo del modelo, conteniendo:
 - Objetivos generales y específicos del programa o proyecto.
 - Población objetivo.
 - Tiempo de desarrollo del proyecto.
 - Alcance del proyecto/programas.
 - Metodología.
- c) Proveedores o prestadores del servicio.
- d) Currículum de los proveedores que avale su participación en el proyecto.
- e) Currículum del Organismo Intermedio, mencionando la infraestructura física y tecnológica.
- f) Cronograma de actividades.
- e) Cotización en hoja membretada y firmada por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones o justificar la ausencia de un comparativo.

Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
- Domicilio fiscal

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- No. Telefónico
- Correo electrónico
- IVA
- Fecha de emisión
- Vigencia

III. Restricciones:

Los apoyos no podrán ser canalizados para pago de pasivos, capital de trabajo, sueldo y salarios, así como los destinados a gastos de operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz y agua). Sólo se apoyarán proyectos de carácter nacional o regional.

I. Elementos de evaluación del proyecto/programa.

Modelo desarrollado.

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos.

1. Copia en medio electrónico del modelo desarrollado.
2. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PYME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas.
 - Recibos de honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: II. MICROEMPRESAS.

Subcategoría: 2. Subcategoría: Apoyos destinados a la estandarización y transferencia de modelos, así como para el fortalecimiento de las ya existentes, en los conceptos siguientes:

Concepto: b) Transferencia de modelos exitosos de franquicias (canon de franquicia).

I.- Descripción del concepto de apoyo:

Este concepto de apoyo está destinado para el pago de la cuota inicial de franquicia (canon) que realice el empresario o emprendedor (franquiciatario) al adoptar un modelo de franquicia exitoso de una empresa franquiciante dueña de la marca para poder comercializar el bien o servicio por un tiempo determinado.

Se apoyarán solicitudes para la transferencia de modelos de franquicias, a través de tres modalidades:

Modalidad	Descripción	Apoyo
Transferencia de modelo regular	Apoyo para franquiciatarios adquirentes de Franquicias que cumplan con los criterios generales de este concepto.	Hasta el 50% de la cuota inicial sin rebasar \$250,000.00
Transferencia de modelo graduadas	Apoyo para franquiciatarios adquirentes de modelos desarrollados por el concepto "Desarrollo de nuevas franquicias de empresas exitosas".	Hasta el 70% de la cuota inicial sin rebasar \$350,000.00
Transferencia de modelo franquicias turísticas o de alto impacto	Apoyo para franquiciatarios adquirentes de modelos de servicios turísticos, hoteleros y gastronómicos, generadores de un alto número de empleos.	Hasta el 70% de la cuota inicial sin rebasar \$500,000.00

II.- Requisitos y documentación soporte del proyecto:

Se recibirán proyectos de cobertura nacional o regional siempre y cuando consideren al menos 10 Estados del país.

Para soportar la viabilidad, técnica, financiera y económica del proyecto/programa el Organismo Intermedio deberá presentar la siguiente documentación:

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



a) Programa de operación para transferencia de modelo, que contenga:

- Objetivo generales y específicos del proyecto/programa.
- Población objetivo.
- Tiempo de desarrollo del proyecto.
- Alcance del proyecto/programa.
- Metodología de operación del programa.
- Tipos de servicio que se proporcionarán.

b) Mecanismo de selección de empresas franquiciantes.

c) Mecanismo de integración de empresas y emprendedores beneficiados.

d) Currículum del Organismo Intermedio mencionando la infraestructura física y tecnológica.

e) Cronograma de actividades.

III.- Restricciones y observaciones:

1. Los apoyos no podrán ser destinados para pagos de pasivos, capital de trabajo, sueldos y salarios, así como los destinados a gastos de operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz y agua).
2. En el caso de modelos de nuevas franquicias apoyadas mediante el concepto de "Desarrollo de nuevas franquicias de empresas exitosas" previsto en las Reglas de Operación del Fondo PYME vigentes y de años anteriores, podrán ser beneficiadas sin cumplir con los criterios generales de antigüedad y establecimientos.

IV.- Elementos para la evaluación del proyecto.

Empleos generados y puntos de venta (empresas constituidas).

V.- Documentación para acreditar la correcta aplicación de los recursos del FONDO PYME:

1. Entrega del comprobante del Organismo Intermedio en el que se indique el traslado del subsidio federal a los beneficiarios, debidamente firmado por el beneficiario, indicando claramente el monto de apoyo recibido.

2. Para acreditar la creación de empleos deberá presentar por lo menos uno de los siguientes documentos:

- Proporcionar pagos mensuales del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) o
- Copia de los recibos de nómina o

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- Copia de dispersión bancaria, avisos de depósito o cheque o
- Un documento donde el nuevo franquiciatario exponga que el se autoemplea en su nuevo negocio, esto sólo aplicaría en las franquicias que emplean tres personas como máximo.

3. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PYME, así como de los demás participantes:

- Presentación de facturas o.
- Recibos de honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo o
- Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de recibido del SAT

4. Presentar evidencia de operación del punto de venta.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: II. MICROEMPRESAS.
Subcategoría: 2. Subcategoría: Apoyos destinados a la estandarización y transferencia de modelos, así como para el fortalecimiento de las ya existentes, en los conceptos siguientes:
Concepto: c) Desarrollo de nuevas franquicias de empresas exitosas.

I. Descripción del concepto de apoyo:

Este concepto de apoyo está destinado a las empresas o negocios exitosos independientes que deseen desarrollar su modelo de franquicia, con el objeto de promover a partir del desarrollo y la aplicación de conocimientos, la creación de nuevas empresas franquiciantes y la generación de empleos.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto:

Se recibirán proyectos de cobertura nacional o regional siempre y cuando consideren al menos 10 Estados del país.

Para soportar la viabilidad, técnica, financiera y económica del proyecto/programa el Organismo Intermedio deberá presentar la siguiente documentación:

a) Programa de operación para desarrollo de nuevas franquicias, que contenga:

- Objetivo generales y específicos del programa o proyecto.
- Población objetivo.
- Tiempo de desarrollo del proyecto.
- Alcance del proyecto/programas.
- Metodología de operación del programa.
- Tipos de servicio que se proporcionaran.

b) Mecanismo de selección de despachos de consultores especializados en consultoría en franquicias:

Para la incorporación de nuevos despachos especializados en consultoría de franquicias deberán de cumplir con lo siguiente:

- Demostrar experiencia recomendada de mínimo 3 años en consultoría en franquicias y haber realizado 15 desarrollos o actualizaciones en franquicias que cuenten con al menos 3 puntos de venta franquiciados en operación. Se podrán evaluar condiciones diferentes siempre y cuando se justifique cada caso.
- Cartas de recomendación de los clientes atendidos.
- Datos generales del despacho (domicilio, página web, correo electrónico, teléfono, RFC, etc.).

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- Currículum del director general.
- Infraestructura física y humana.
- Red de sucursales.
- Servicios que presta el despacho y sus alcances.
- Metodología para la actualización de modelos de franquicia.

En el caso de despachos especializados en consultoría de franquicias que hayan sido incorporados en proyectos anteriores, no será necesario presentar toda la información antes mencionada, sin embargo si habrá que citarlos dentro de este apartado.

- c) Currículum del Organismo Intermedio mencionando la infraestructura física y tecnológica.
- d) Cronograma de actividades.

III. Restricciones:

Los apoyos no podrán ser canalizados para pago de pasivos, capital de trabajo, sueldo y salarios, así como los destinados a gastos de operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz y agua).

IV. Elementos para la evaluación del proyecto.

Empresas exitosas que se desarrollan en franquicias (empresas atendidas).

V. Documentación para acreditar la correcta aplicación de los recursos.

1. Copia de Circular Oferta de Franquicia de cada empresa beneficiada una vez concluido el desarrollo y firmada.
2. Carta de satisfacción del beneficiario por el desarrollo realizado.
3. Entrega del comprobante del traslado del subsidio federal a los beneficiarios, debidamente firmado por el beneficiario, indicando claramente el monto de apoyo recibido.
4. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PYME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas o.
 - Recibos de honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo o.
 - Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de recibido del SAT

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: II. MICROEMPRESAS.
Subcategoría: 3. Apoyos destinados al equipamiento e infraestructura de franquicias.
Concepto: a) Equipamiento e infraestructura, en apego al modelo de franquicia autorizado.

I.- Descripción del concepto de apoyo:

Este apoyo se otorgará a emprendedores que deseen adquirir un modelo de franquicia en el concepto "llave en mano" acreditado en proyectos de franquicias aprobados por el FONDO PYME y que cumplan con los criterios de selección del numeral II.2.b de las Reglas de Operación del FONDO PYME.

Los conceptos de apoyo se podrán destinar: equipo de cómputo, equipamiento especializado, mobiliario, equipo de oficina, sistemas de control, software, maquinaria, remodelación, construcción y adaptación o adecuación de instalaciones.

II.- Requisitos y documentación soporte del proyecto:

Se recibirán proyectos de cobertura nacional o regional siempre y cuando consideren 10 Estados del país.

Para soportar la viabilidad, técnica, financiera y económica del proyecto/programa el Organismo Intermedio deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Programa de operación para el equipamiento e infraestructura en apego al modelo autorizado, que contenga:
 - Objetivo generales y específicos del proyecto/programa.
 - Población objetivo.
 - Tiempo de desarrollo.
 - Alcance del proyecto/programa.
 - Metodología de operación del programa.
 - Tipos de servicio que se proporcionaran.
- b) Mecanismo de integración de empresas franquiciantes.
- c) Currículum del Organismo Intermedio mencionando la infraestructura física y tecnológica.
- d) Cronograma de actividades.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



III.- Restricciones:

Los apoyos no podrán ser canalizados para pago de pasivos, sueldo y salarios, así como los destinados a gastos de operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz y agua).

IV.- Elementos para la evaluación del proyecto.

Empleos generados y puntos de venta (empresas constituidas).

V.- Documentación para acreditar la correcta aplicación de los recursos del FONDO PYME.

1. Entrega del comprobante del comprobante del Organismo Intermedio en el que se indique el traslado del subsidio federal a los beneficiarios, debidamente firmado por el beneficiario, indicando claramente el monto de apoyo recibido.
2. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PYME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas o.
 - Recibos de honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo o.
 - Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de recibido del SAT
3. Para acreditar la creación de empleos deberá presentar por lo menos uno de los siguientes documentos:
 - Proporcionar pagos mensuales del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) o
 - Copia de los recibos de nómina o
 - Copia de dispersión bancaria, avisos de depósito o cheque o
 - Un documento donde el nuevo franquiciatario exponga que el se autoemplea en su nuevo negocio, esto sólo se aplicaría en las franquicias. que emplean tres personas como máximo.
4. Presentar evidencia de operación del punto de venta.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: II. MICROEMPRESAS.
Subcategoría: 4. Apoyos destinados a la promoción de franquicias.
Concepto: a) Apoyo para el establecimiento y/o consolidación de una marca franquiciante.

I.- Descripción del concepto de apoyo:

Los apoyos se otorgarán exclusivamente para marcas de franquicias acreditadas en el punto de II.2.b “Transferencia de modelos exitosos de franquicias (canon de franquicia)” para usarse en campañas de marketing, publicidad, promoción y difusión, cuyo objetivo sea el posicionamiento de la empresa, la marca o el producto y/o servicio así como cualquier combinación que sea pertinente para la campaña: empresa/marca/producto y/o servicio en públicos objetivo específicos en el ámbito local, regional, nacional o internacional.

Para el establecimiento de la campaña se podrá canalizar a través de diversos medios, como pueden ser: electrónicos (internet), escrito, radiofónico, televisivo o cualquier otro medio siempre y cuando la campaña lo amerite.

II.- Requisitos y documentación soporte del proyecto:

Los apoyos de este concepto son por empresa y sólo podrán otorgarse a franquicias que se encuentren acreditadas en proyectos anteriores autorizados por el FONDO PYME bajo el numeral II.2.b. “Transferencia de modelos exitosos de franquicias (canon de franquicia)”.

Documentación soporte del proyecto:

- a) **Estrategia o plan de marketing, publicidad, pauta, promoción o difusión:** elaborado por la empresa proveedora especializada en estos servicios, que especifique claramente los medios a utilizar, el calendario de ejecución, la cotización de los servicios y la metodología para la evaluación de los resultados.
- b) **Objetivos cualitativo y cuantitativo del proyecto:** descripción de los que pueden ser, entre otros: Incrementar las ventas de productos o servicios; lanzamiento de un nuevo producto o servicio; apertura de nuevos mercados; fidelización de clientes; posicionamiento de la empresa/marca/producto o servicio en segmentos específicos de su público objetivo.
- c) **Currículum:** de la empresa o agencia responsable de diseñar la estrategia de marketing, publicidad, promoción o difusión, que señale claramente su experiencia y clientes atendidos.
- d) **Presupuesto de egresos:** describiendo los conceptos. Dicho presupuesto debe de ser desglosado, especificando el concepto, así como el monto y la instancia que lo va a aportar señalando al proveedor elegido de acuerdo a las tres cotizaciones presentadas.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



g) **Cotización(es)** en hoja membretada(s) y firmada(s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifiquen el costo del proyecto. Deberán de entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto **o justificar la ausencia de un comparativo**. Dichas cotizaciones deben de incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
- Domicilio fiscal
- Número telefónico
- Correo electrónico
- Vigencia

III.- Restricciones:

No se apoyarán los proyectos que:

1. Apoyen campañas políticas o electorales.
2. Incluyan gastos (sin importar la instancia través de la cual se pagaría) destinados al estudio de mercado, viáticos (boletos de avión, transporte terrestre, peaje, gasolina, taxis, estacionamiento, facturas de consumo, facturas de tiendas de conveniencia, facturas de eventos sociales), gastos de operación inherentes al organismo intermedio (teléfono, renta de inmuebles y autos, energía eléctrica, tarjetas telefónicas de prepago, nómina entre otros); adquisiciones de equipo de ningún tipo (lap top, computadoras, fotocopiadoras, audio, equipo para la producción del material ,etc.).
3. No estén legalmente constituidas.
4. Los apoyos no podrán ser canalizados para el pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua).

IV.- Elementos para la evaluación del proyecto.

1. Número de empresas atendidas. (Franquicias).

V.- Documentación para acreditar la correcta aplicación de los recursos del FONDO PYME:

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el FONDO PYME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo) o,
 - Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo o,

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de recibido del SAT
2. Informe de la campaña.
 3. **Registro de marca ante el IMPI:** copia del registro de las marcas individuales o colectivas, expedidas por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), de las empresas participantes en el proyecto.
 4. **Material publicitario y promocional:** en forma física y/o en soporte electrónico.
 5. **Memorias Gráficas:** fotos y/o video en soporte electrónico.
 6. **Recibo PYME:** Documento firmado por el empresario que muestra claramente los apoyos que otorga la SE a través del Fondo PYME.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: II. MICROEMPRESAS.
Subcategoría: 4. Apoyos destinados a la promoción de franquicias.
Concepto: b) Apoyos para la realización de foros y encuentros de negocios empresariales de franquicias mexicanas para promover el desarrollo de las mismas.

I.- Descripción del Concepto de Apoyo.

Apoyo destinado a la realización de eventos especializados en franquicias de cobertura nacional, regional, estatal o municipal que cuente con características claramente definidas en cuanto a su contenido, alcances, coberturas y/o sectores, cuyo propósito sea el de promover de manera dirigida y preferentemente gratuita a las MIPYME asistentes la posibilidad de hacer negocios, de vincularse con otras MIPYME; así como acercar al público asistente al evento una oferta de empresas franquiciantes. Asimismo, los eventos podrán promover la formación empresarial en franquicias a través de: conferencias, talleres, u otras herramientas e instrumentos que apoyen la creación, desarrollo y consolidación de las franquicias. Los eventos deberán de presentar un área para exposición exclusiva o en pabellones de franquicias.

Estos recursos podrán ser destinados para la promoción del evento en medios publicitarios de acuerdo a los lineamientos del FONDO PYME.

II.- Requisitos y documentación soporte del proyecto.

- a) Para su realización, todo evento deberá integrar un Comité organizador (CO), a efecto de ajustar las acciones, actividades contenidas en este Manual, para todas y cada una de las fases de Planeación, Organización y Desarrollo del evento.
- b) Currículum de los organizadores y/o promotores del evento.
- c) Los eventos deben de tener una duración mínima de 2 días.
- d) Datos generales del evento (antecedentes, resultados anteriores en casos de existir, etc.).
- e) Descripción detallada del programa de trabajo especificando las etapas de organización y promoción del evento, así como sus alcances.
- f) Cotización (es) en hoja membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifiquen el costo del proyecto. Deberán de entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto o justificar la ausencia de un comparativo.

Dichas cotizaciones deben de incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
 - Domicilio fiscal
 - Número telefónico
 - Correo electrónico
- g) Descripción del plan de medios para la promoción del evento.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- h) Presupuesto de egresos: el cual deberá ser desglosado y especificar el concepto, así como el monto y la instancia que lo va aportar.
- i) Comprometer una meta mínima por evento de 15 empresas expositoras que pertenezcan al sector franquicias.
- j) Describir el mecanismo para realizar el Registro de asistentes al evento.
- k) Formatos de encuestas de satisfacción a expositores como asistentes.

III.- Elementos para la evaluación de los programas o proyectos:

- a) Número de MIPYME participantes.

IV.- Restricciones.

No se apoyarán proyectos que:

1. No tengan como objetivo promover el sector franquicias.
2. Compitan directamente en su área de influencia con otros que ya fueron autorizados.
3. Los ingresos esperados, incluyendo la aportación requerida del Fondo PYME, puedan exceder los gastos y resulte en utilidades para los organizadores.
4. Los apoyos no podrán ser canalizados para el pago de pasivos, capital de trabajo, sueldos y salarios, así como los destinados a gastos de operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz y agua).
5. Se podrán apoyar eventos pasados siempre y cuando se justifique el impacto y trascendencia del mismo.

V.- Documentación para acreditar el cumplimiento de los avances del ejercicio de los recursos.

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PYME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas o,
 - Recibos de honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo o,
 - Recibo PYME o,
 - Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de recibido del SAT
2. Reporte o Informe del evento que incluya:
 - ❖ Resultados generales del evento.
 - ❖ Memorias Gráficas (fotos del evento y de los stands).

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- ❖ Análisis y resultados de encuestas aplicadas (muestra significativa).
- ❖ Reporte del plan de medios aplicado y resultados obtenidos.
- ❖ Reporte del registro de asistentes.
- ❖ Reporte de franquicias o proveedores de servicios relacionado con el sector franquicia que asistieron como expositoras.
- ❖ Testimonial de los participantes.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: II. MICROEMPRESAS.
Subcategoría: 4. Apoyos destinados a la promoción de franquicias.
Concepto: c) Apoyos para la participación en exposiciones, misiones y encuentros de negocios de empresas franquiciantes mexicanas.

I.- Descripción del Concepto de Apoyo.

Apoyo destinados para la renta del espacio, diseño, construcción, montaje y desmontaje del stand dentro de una feria, exposición o salón en el que una franquicia o varias franquicias mexicanas expongan sus productos o servicios en el extranjero.

Asimismo, los recursos de este apoyo podrían ser canalizados para la realización de un foro internacional de franquicias donde sea México el país sede u organizador.

II.- Requisitos y documentación soporte del proyecto.

1. Se deberán realizar a **eventos internacionales de franquicias** que tengan una duración mínima de 2 días. En caso de una duración menor justificar la relevancia de asistir al evento.
2. Ficha técnica de la franquicia(s) que participará(n).
3. **Antecedentes** del evento (principales resultados en años recientes en términos de la realización de encuentros y oportunidades de negocio que representa para las PYMES y la asistencia de visitantes en años anteriores).
4. **Documentar** la importancia de asistir al evento; así como la **relevancia** que representaría para la franquicia mexicana al incursionar en ese mercado.
5. **Descripción** detallada de las actividades que se realizarán.
6. **Presupuesto de egresos:** el cual deberán de desglosar el costo por concepto (renta del espacio, diseño, construcción, montaje y desmontaje, etc.) especificando la instancia que lo va aportar.
7. **Cotización(es)** en hoja membretada(s) y firmada(s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifiquen el costo del proyecto. Deberán de entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto **o justificar la ausencia de un comparativo.**

Dichas cotizaciones deben de incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
- Domicilio fiscal
- Número telefónico
- Correo electrónico

III.- Elementos para la evaluación de los programas o proyectos:

- a) Número de MIPYME participantes.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



IV.- Restricciones.

No se apoyarán proyectos que:

1. Sus participantes no pertenezcan al sector franquicias.
2. Compitan directamente en su categoría de influencia con otros que ya fueron autorizados.
3. Incluyan gastos destinados a viáticos (boletos de avión, transporte terrestre, peaje, gasolina, taxis, estacionamiento, consumo de alimentos, compras en tiendas de conveniencia, hospedaje y de eventos sociales), gastos de operación (teléfono, renta de inmuebles y autos, energía eléctrica, tarjetas telefónicas de prepago y nómina), adquisiciones de ningún tipo de equipo (computadoras, fotocopiadoras, audio, video, etc.), conjuntos musicales (amenidades), alimentos, y/o regalos de algún tipo.
4. Incluyan pagos de pasivo, capital de trabajo, pago de impuestos, sueldos y salarios.
5. Se podrán apoyar la asistencia en eventos pasados siempre y cuando se justifique el impacto y trascendencia del mismo.

V.- Documentación para acreditar el cumplimiento de los avances del ejercicio de los recursos.

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PYME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas o,
 - Recibos de honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo o,
 - Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de recibido del SAT
2. Reporte o Informe del evento que incluya:
 - ❖ Resultados generales del evento.
 - ❖ Impacto generado por la asistencia al evento.
 - ❖ Memorias Gráficas (fotos del evento, stands, etc.).
 - ❖ Reporte de franquicias o proveedores de servicios relacionado con el sector franquicia que asistieron como expositoras.
 - ❖ Testimonial de los participantes.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: II. MICROEMPRESAS.
Subcategoría: 4. Apoyos destinados a la promoción de franquicias.
Concepto: d) Apoyos para la realización de encuentros de negocios para facilitar el acceso a mercados internacionales de empresas franquiciantes mexicanas.

I.- Descripción del Concepto de Apoyo.

Apoyo destinado a la asistencia en eventos internacionales especializados en franquicias, en donde las franquicias mexicanas tengan un área para exposición en común y puedan promover y realizar encuentros de negocios para expandir su red de franquicias en otros países.

Estos recursos también podrán ser destinados para la promoción del evento en medios publicitarios impresos o electrónicos de acuerdo a los lineamientos del FONDO PYME.

También los recursos de este apoyo podrían ser canalizados para la realización de un foro internacional de franquicias donde sea México el país sede.

II.- Requisitos y documentación soporte del proyecto.

- a) Para su realización, todo evento **deberá integrar un Comité organizador (CO)**, a efecto de ajustar las acciones, actividades contenidas en este Manual, para todas y cada una de las fases de Planeación, Organización y Desarrollo del evento.
- b) El **evento internacional de franquicias** deberá de tener una duración mínima de 2 días.
- c) Ficha técnica de la franquicia a apoyar.
- d) Metodología de selección de empresas a participar en el evento.
- e) **Antecedentes** del evento (principales resultados en años recientes en términos de la realización de encuentros y oportunidades de negocio que representa para las PYMEs y la asistencia de visitantes en años anteriores).
- f) **Documentar** la importancia del evento, así como la **relevancia** que representaría para la franquicia mexicana al incursionar en ese mercado.
- g) **Descripción** de las actividades que se realizarán.
- h) **Presupuesto de egresos:** el cual deberán de desglosar el costo por concepto (renta del espacio, diseño, construcción, montaje y desmontaje, etc.) especificando la instancia que lo va aportar.
8. **Cotización(es)** en hoja membretada(s) y firmada(s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifiquen el costo del proyecto. Deberán de entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto **o justificar la ausencia de un comparativo.**

Dichas cotizaciones deben de incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
- Domicilio fiscal

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- Número telefónico
- Correo electrónico

III.- Elementos para la evaluación de los programas o proyectos:

a) Número de MIPYME participantes.

IV.- Restricciones.

No se apoyarán proyectos que:

1. No tengan como objetivo promover el sector franquicias.
2. Compitan directamente en su área de influencia con otros que ya fueron autorizados.
3. Se podrán apoyar la asistencia en eventos pasados siempre y cuando se justifique el impacto y trascendencia del mismo.
4. Incluyan gastos destinados a viáticos (boletos de avión, transporte terrestre, peaje, gasolina, taxis, estacionamiento, consumo de alimentos, compras en tiendas de conveniencia, hospedaje y de eventos sociales), gastos de operación (teléfono, renta de inmuebles y autos, energía eléctrica, tarjetas telefónicas de prepago y nómina), adquisiciones de ningún tipo de equipo (computadoras, fotocopiadoras, audio, video, etc.), conjuntos musicales (amenidades), alimentos, y/o regalos de algún tipo.
5. Incluyan pagos de pasivo, capital de trabajo, pago de impuestos, sueldos y salarios.

V.- Documentación para acreditar el cumplimiento de los avances del ejercicio de los recursos.

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PYME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas o,
 - Recibos de honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo o,
 - Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de recibido del SAT
2. Reporte o Informe del evento que incluya:
 - ❖ Resultados generales del evento.
 - ❖ Impacto generado por la asistencia al evento.
 - ❖ Memorias Gráficas (fotos del evento, stands, etc.).
 - ❖ Reporte de franquicias o proveedores de servicios relacionado con el sector franquicia que asistieron como expositoras.
 - ❖ Testimonial de los participantes.